



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 063-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 08 de Junio del 2018

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día 28 de julio del presente año se celebra el 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, es un deber del Gobierno Local, incentivar la participación cívica de los vecinos, resaltando los valores y el respeto a los símbolos patrios;

Que, este acto cívico se enmarca dentro de la política del actual gobierno municipal de resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como la conciencia cívica a través de la celebración de actos culturales y artísticos, es conveniente propiciar una mayor identificación patriótica en el Distrito de Puente Piedra;

Que, con motivo de la conmemoración del 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú; se hace necesario la conformación de la comisión organizadora de la celebración por fiestas patrias 2018 que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de los actos correspondientes integrada por los señores funcionarios de esta comuna la misma que tendrá dentro de sus funciones llevar a cabo las coordinaciones e implementación de actividades con ocasión de la Proclamación de la Independencia del Perú;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión Organizadora de la celebración por Fiestas Patrias 2018, en el Distrito de Puente Piedra que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de los actos correspondientes, por motivo del 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú a conmemorarse en el mes de Julio del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión a que hace referida el artículo precedente estará constituida de la siguiente manera:

- 1.- Marco Antonio Vásquez Fernández  
Gerente de Desarrollo Humano

Presidente



- 
- 2.- Engel Alberto Salinas Gavidia Integrante  
Gerente de Administración y Finanzas
- 3.- Jonathan Fabián García Loayza. Integrante  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- 4.- Fredy Nilo Trujillo Hurtado. Integrante  
Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
- 5.- Ysabel Cristina Acevedo Oliva Integrante  
Subgerente de Programas Alimentarios
- 6.- José Eliazar Yataco Siche Integrante  
Subgerente de Educación y Cultura
- 7.- Segundo Genaro Rondón Tapia Integrante  
Gerente de Participación Vecinal
- 8.- Luis Alberto Carrión Pardo Integrante  
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
- 9.- Carlos Enrique Tello Quispe Integrante  
Gerente de Gestión Ambiental ( e)
- 10.- Carlos Enrique Tello Quispe Integrante  
Gerente de Desarrollo Urbano
- 11.- Franz Alexander Granados Requejo Integrante  
Subgerente de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres

**ARTICULO TERCERO.-** Establézcase que la citada comisión concluirá sus funciones concluida las actividades relacionadas a la conmemoración del 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON R. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE